

OFICINAS:
AV. JOSE ANTONIO 62 - Planta 10

TELEFONO 247-37-05
(3 LINEAS)
Telegramas: BERINTER - MADRID



Ejemplar: DIRECCION

MADRID (13)

CONTRATO

De una parte D. Sr. Presidente, Comisión de Festejos SAN PEDRO, denominada dentro del presente contrato la **Dirección**, con domicilio en LA FELGUERA (Asturias)

De otra parte D. LOLITA GARRIDO Y SU CONJUNTO natural de con domicilio en Madrid c/o calle de Av. José Antonio núm. 62n con carnet del Sindicato Provincial del Espectáculo de denominada dentro del presente contrato el **Artista**, Ambos con capacidad jurídica suficiente para celebrar el presente contrato de trabajo, LO CONVIENEN EN LA FORMA Y BAJO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

- 1.^a La **Dirección**, en el concepto que interviene, contrata a D. LOLITA GARRIDO Y SU CONJUNTO, conocido con el nombre artístico de LOLITA GARRIDO Y SU CONJUNTO para actuar en el local Sdad. Festejos de La Felguera de SAN PEDRO en funciones de tarde y noche por la duración de 1.- días, con la retribución diaria de 12.000.- Ptas. e independientemente de esta cantidad, la Dirección le abonará diariamente y durante el tiempo que dure el presente contrato la cantidad de = = = = = para resarcirle de los gastos o suplidos que el **Artista**, realice por los conceptos de: transportes de equipajes y seguros y acarreo de los mismos, así como por cartas de trabajo, desgaste y reposición de vestuario, propaganda, locomoción, maquillaje, etc., etc.
- 2.^a Los viajes en ff. cc. (5) y clase 1^a por la tarifa más económica desde Madrid-La Felguera-Madrid. serán pagados por la **Dirección**.
- 3.^a El presente contrato empezará a regir el día 23 de Enero de 19 66 y se extenderá hasta el día 23 de Enero de 19 66.
- 4.^a El **Artista** se obliga a acatar y cumplir cuantas órdenes dicte la Dirección siempre que éstas se ajusten a lo que se determina en las relaciones de Trabajo.
- 5.^a La **Dirección**, se reserva al derecho de rescindir el presente contrato al tercer día de su iniciación, en caso de insuficiencia artística por parte del **Artista**, recibiendo este en tal caso el importe del viaje de vuelta al punto de partida, en ferrocarril clase segunda.
- 6.^a El **Artista**, manifiesta con carácter de declaración jurada, que a la firma del presente contrato no se halla sujeto a cumplimiento de ningún otro con distinta Empresa que pudiese ser impedimento.

7.^a El **Artista**, reconoce haber firmado y conseguido el presente contrato por mediación de **Francisco Bermúdez**, «Espectáculos Internacionales» por lo que se compromete, durante la vigencia y validez del mismo, a abonar a **Francisco Bermúdez**, «Espectáculos Internacionales», y en concepto de comisión, el 10 por 100 de las cantidades asignadas al **Artista**, en la cláusula 1.^a del presente contrato, cuyo tanto por ciento será abonado al finalizar el presente contrato.

8.^a El **Artista**, se compromete a abonar a **Francisco Bermúdez** «Espectáculos Internacionales» el 10 por 100 de sus honorarios de cuantas prórrogas tuviese el presente contrato y que él aceptará en condiciones inferiores o superiores.

9.^a El **Artista**, está de acuerdo en aceptar a **Francisco Bermúdez**, «Espectáculos Internacionales», como único representante de todos sus negocios artísticos para España, concediéndole una exclusividad de tres meses a partir de la fecha en que firma el presente contrato.

10.^a Los **Artistas**, autorizan a **Francisco Bermúdez** «Espectáculos Internacionales», a firmar en su nombre los contratos Sindicales, permisos de trabajo y de policía.

11.^a Las dos partes contratantes reconocen que **Francisco Bermúdez**, «Espectáculos Internacionales», no es responsable de los conflictos que pudieran surgir entre ambas partes.

12.^a En lo expresamente previsto se estará a lo dispuesto en las vigentes relaciones de trabajo y demás disposiciones concordantes.

CLAUSULAS ADICIONALES;

El presente contrato se entiende libre de toda clase de impuestos para los artistas. El Conjunto está compuesto por cuatro músicos y LULITA GARRIDO. Los artistas resolverán personalmente todo lo relativo a sus viajes, reserva, adquisición de billetes, etc. para llegar a tiempo a su debut. Será de cuenta de los artistas el pago de la Licencia Fiscal. El Conjunto actuará únicamente en función de tarde, realizando una actuación en pista y música para baile.

Las partes contratantes se someten a los Tribunales de Madrid, con expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles y lo firman a un solo efecto en el día de la fecha.

En Madrid a 20 de Enero de 19 66.

EL ARTISTA

LA DIRECCION

FILIACIONES DE LOLITA GARRIDO

Nombre y Apellidos: Dolores Garrido Guardiola
Fecha de Nacimiento: 24-3-1.928
Lugar de Nacimiento: Manises (Valencia)
Nacionalidad: Española
Nombre de los Padres: Joaquin y Pilar
Nº Carnet Sindical: 1144662 del 24-6-1.950 en Madrid
Nº Documento Nacional de Identidad: 462112
Género: Cantante

Nombre y Apellidos: José Gea Riró
Fecha de Nacimiento: 11-9-1.914
Lugar de Nacimiento: Valencia
Nacionalidad: Española
Nombre de los Padres: Salvador y Carmen
Nº Carnet Sindical: 5389 del 30-7-1.951 en Madrid
Género: Violín-Piano-Bajo

Nombre y Apellidos: Rafael Lara Jiménez
Fecha de Nacimiento: 31-8-1.939
Lugar de Nacimiento: Córdoba ()
Nacionalidad: Española
Nombre de los Padres: Juan y María Jesús
Nº Carnet Sindical: 300 del 17-4- en Zaragoza
Género: Guitarra.

Nombre y Apellidos: Enrique Estebarena Millan
Fecha de Nacimiento: 24-12-1.932
Lugar de Nacimiento: Madrid
Nacionalidad: Española
Nombre de los Padres: Enrique y Luisa
Nº Carnet Sindical: 6214 del 30-1-1.952 en Madrid
Género: Piano-bajo-trompeta-acordeon

Nombre y Apellidos: Ildefonso Chaichio Cobos
Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento:
Nacionalidad: Española
Nombre de los Padres:
Nº Carnet Sindical: 16.258
Género: Batería-saxo

= = = = =